



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INBAL**

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas  
Dirección de Servicios Educativos

## C O N V O C A T O R I A

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, invita a la Comunidad Académica de los Centros de Educación Artística a participar en la Integración del Comité Dictaminador de Evaluación de Plazas Federales.

### OBJETIVO

Promover la participación de la comunidad docente de las Áreas Académicas y artísticas de los Centros de Educación Artísticas para la integración del Comité Dictaminador de Evaluación de Plazas Federales, instancia colegiada encargada de revisar los expedientes de acuerdo con la normatividad vigente y con los requisitos y criterios de la Convocatoria del Concurso para el Personal Docente Adscrito a los Centros de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para obtener Plaza Federal en Definitividad.

El Comité Dictaminador de Evaluación de Plazas Federales estará conformado por 12 docentes de los Centros de Educación Artística encargados de emitir una resolución sobre los logros obtenidos en las actividades académicas desarrolladas en el INBAL, de la formación adquirida y de la calidad de los productos de la actividad profesional realizadas por el personal docente.

El Comité Dictaminador de Evaluación de Plazas Federales estará integrado por el primer lugar en la votación de cada uno de los Centros de Educación Artística del INBAL. En el caso de no contar con candidatas/os en alguno de los Centros de Educación Artística, serán designados por el Consejo Académico correspondiente, con la finalidad de tener representación de cada uno de los centros educativos; haciendo pública esta designación.

El Cargo de Miembro del Comité Dictaminador será Honorífico, Personal e Intransferible.



## B A S E S

### Primera. De los requisitos para la candidatura

- 1) Ocupar Plaza Federal con al menos 12 horas de nombramiento en propiedad en el centro en que se encuentra adscrito/a de acuerdo con el padrón respectivo.
- 2) No contar con nota mala en su expediente.
- 3) Manifestar su consentimiento por escrito.
- 4) No ocupar puesto de representación sindical, directivo o administrativo, aún de carácter académico, en los Centros de Educación Artística.

### Segunda. Del registro

- 1) Las personas interesadas que cubran los requisitos podrán registrar su candidatura a través del correo electrónico [normatividad.academica@inba.edu.mx](mailto:normatividad.academica@inba.edu.mx), anexando carta de aceptación firmada en formato libre donde indique nombre completo, antigüedad en la plaza y nombre del centro de trabajo, así como síntesis curricular no mayor a una cuartilla con letra Arial 12, **a partir del día 7 y hasta último minuto del día 14 de junio de 2024.**
- 2) La publicación del listado definitivo de las y los candidatos se llevará a cabo por parte de la Dirección de Servicios Educativos, el día **18 de junio de 2024**, acompañados de las síntesis curriculares. La publicación se efectuará en la liga [sgeia.inba.gob.mx](http://sgeia.inba.gob.mx) y en los centros de trabajo.

### Tercera. De los requisitos para votar

- 1) Ser personal académico frente a grupo adscrito a un Centro de Educación Artística **y no ocupar cargo directivo o administrativo.**
- 2) Adjuntar una identificación oficial vigente (Credencial del INBAL, INE o Pasaporte), **y estar inscrito/a en el padrón del centro que le corresponda.**



### Cuarta. De la votación

- 1) La elección de las y los miembros del Comité Dictaminador de cada uno de los Centros de Educación Artística se llevará a cabo los días **19, 20 y 21 de junio de 2024**, a través de formulario Google; dicho procedimiento les será informado a través de su correo electrónico dominio [@inba.edu.mx](mailto:@inba.edu.mx).
- 2) El horario de votación será a partir de las 09:00 del día 19 de junio y hasta las 21:00 horas del día 21 de junio de 2024. El personal académico de los Centros de Educación Artística podrá elegir solo una de las personas representantes de su centro escolar, a través de voto universal y secreto. En caso de empate, la Dirección de Servicios Educativos decidirá el desempate considerando la mayor antigüedad en la plaza y/o el mayor número de horas de nombramiento en definitividad y elaborará el acta de clausura del proceso electoral.
- 3) La Dirección de Servicios Educativos publicará los resultados de la votación en la liga [sgeia.inba.gob.mx](http://sgeia.inba.gob.mx) y en los centros de trabajo durante el transcurso del **día 24 de junio de 2024**.

### Quinta. De la designación

- 1) Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria que se suscite en el proceso de elección será resuelto por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.

**Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas**

Ciudad de México, a 7 de junio de 2024